



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Certificación Halal en la República Argentina, por su trascendencia estratégica para el desarrollo productivo, la competitividad e inserción de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) nacionales en el comercio.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional- Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito fundamental expresar el interés de esta Honorable Cámara la Certificación Halal en la República Argentina, e instar al Poder Ejecutivo Nacional a diseñar e implementar una estrategia integral de impulso, difusión, resguardo y promoción de esta norma de calidad e inocuidad, con especial énfasis en el fortalecimiento y desarrollo económico de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en el mercado.

Las PyMEs representan el motor fundamental del entramado productivo nacional y la principal fuente de generación de empleo en la Argentina. Sin embargo, su consolidación y crecimiento requieren de herramientas concretas que les permitan acceder a mercados de alto valor agregado. En este escenario, la Certificación Halal se constituye como una llave de acceso estratégica e indispensable para que las pequeñas y medianas empresas argentinas puedan superar barreras no arancelarias, incrementar su oferta exportable y posicionarse con éxito en el dinámico comercio global islámico.

En la República Argentina, la trayectoria de la Certificación Halal cuenta con una historia de más de cuatro décadas de desarrollo ininterrumpido. Desde el año 1978, la certificación de productos y procesos bajo normas islámicas de calidad e inocuidad se realiza formalmente en nuestro país a través del Centro Islámico de la República Argentina, entidad madre representativa de la comunidad musulmana local.

Si bien sus antecedentes y el proceso de organización de la comunidad islámica local se remontan a mediados de la década de 1920, fue en el año 1931 cuando dicha iniciativa adquirió formalmente su constitución jurídica e institucional. Fundada por argentinos y residentes en el país con el propósito de organizar, articular y representar a la comunidad islámica local, la institución se constituyó como una asociación civil de carácter religioso, cultural, educativo y social, absolutamente carente de fines de lucro. Desde sus orígenes, se desarrolló como una institución arraigada en la sociedad argentina, pensada y construida desde la Argentina y al servicio de su comunidad, orientada al bien común y al fortalecimiento del entramado social, cultural y socioeconómico nacional. Sus autoridades desempeñan sus funciones de manera voluntaria y *ad honorem*, mientras que sus actividades, programas e infraestructura son sostenidos exclusivamente mediante recursos propios e independientes, sin percibir remuneraciones ni auxilios económicos del Estado.

A través de su departamento técnico especializado, esta organización comunitaria se ha consolidado como la entidad certificadora de mayor tradición, volumen e importancia en el país, contando con el reconocimiento oficial y las acreditaciones internacionales necesarias desde 1978. Su labor técnica e institucional se lleva a cabo sin



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

otro objetivo dotar de calidad a la producción local, unir mercados, tender puentes de cooperación y promover el comercio de la producción nacional, funcionando como un canal facilitador al servicio de las empresas productoras de nuestro país.

Lejos de circunscribirse a un precepto exclusivamente confesional, la Certificación Halal moderna se ha transformado en un sello integral de excelencia productiva que promueve activamente el bienestar humano y la sustentabilidad.

El concepto Halal exige rigurosas auditorías de proceso que garantizan la trazabilidad, la inocuidad alimentaria, la pureza de las materias primas y el cumplimiento de estrictos estándares de higiene y seguridad biológica. Asimismo, sus principios impulsan el respeto por el bienestar animal, el consumo responsable y la preservación del medio ambiente en las cadenas de valor agroalimentarias e industriales. De esta manera, certificar bajo normas Halal implica adoptar procesos limpios, éticos y sustentables que responden a las exigencias más elevadas del consumidor global contemporáneo.

Como muestra indiscutible del alcance práctico y la relevancia cotidiana de la Certificación Halal en los eventos de máxima exigencia internacional, cabe destacar un hecho emblemático de nuestra historia deportiva reciente, durante el Mundial de Qatar 2022, la Selección Argentina de Fútbol debió certificar bajo protocolo Halal la totalidad de los alimentos de origen cárnico trasladados a tierras qataríes.

Para abastecer a la delegación nacional y preparar sus tradicionales asados, milanesas y comidas habituales de concentración, se despacharon desde la Argentina 3.500 kilos (tres toneladas y media) de carne nacional sometidos a auditorías y certificación religiosa y sanitaria previa. Este proceso garantizó el cumplimiento de las normativas de importación del país anfitrión, asegurando que el plantel que se coronaría Campeón del Mundo pudiera disponer de sus cortes tradicionales producidos y certificados con calidad argentina. Este caso ejemplifica cómo la normativa Halal constituye una llave indispensable para la entrada de alimentos nacionales en destinos internacionales con regulaciones específicas.

A pesar del valioso recorrido construido durante décadas por una entidad nacional sin fines de lucro enfocada genuinamente en el bien del comercio argentino, la actividad enfrenta desafíos complejos en el escenario actual. En los últimos años, el sector ha comenzado a sufrir las consecuencias de una competencia desleal por parte de certificadoras privadas con fines de lucro que responden a intereses comerciales extranjeros.

Estas firmas privadas, de carácter eminentemente especulativo y sin arraigo histórico, social ni compromiso con la comunidad local, suelen priorizar la maximización de sus ganancias financieras por sobre el rigor técnico, la observancia normativa y la tutela del interés nacional. Esta dinámica no solo distorsiona el mercado interno, sino que



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

genera una vulnerabilidad estratégica para la oferta exportable argentina. Si las certificaciones carecen del debido resguardo de trazabilidad y reconocimiento institucional en los países de destino, se pone en riesgo el prestigio internacional de los productos nacionales. Por ello, resulta imperioso que el Estado Nacional resguarde y fortalezca la soberanía de los esquemas de certificación de origen nacional, legítimos y sin fines de lucro, garantizando la idoneidad técnica y la defensa del valor agregado argentino.

La urgencia de un acompañamiento público encuentra un contundente respaldo en los análisis del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, que a través del Centro de Economía Internacional (CEI) ha destacado al mercado halal como un escenario estratégico de oportunidades para el país.

A nivel mundial, la comunidad musulmana abarca a más de 2.200 millones de personas, lo que representa más del 25% de la población del planeta. Este universo demográfico exhibe una estructura joven y urbana en acelerada expansión, concentrándose fuertemente en países Norteamérica, Europa y miembros de la Organización para la Cooperación Islámica (OCI) y del Consejo de Cooperación del Golfo, economías de elevado poder adquisitivo e importadoras netas estructurales de bienes.

Informes oficiales de Cancillería señalan que en 2021 el consumo de bienes y servicios halal alcanzó los US\$ 2 billones, proyectándose una expansión hasta los US\$ 2,8 billones hacia el año 2028. Asimismo, estudios de comercio internacional confirman que la economía mundial halal en su conjunto asciende a 3,5 billones de dólares, abarcando no solo alimentos y bebidas, sino también la industria farmacéutica, cosmética, logística, turismo y finanzas.

Resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional, asuma un rol activo en la promoción, difusión y resguardo de la Certificación Halal de origen nacional. Este impulso oficial permitirá capacitar a las PYMES argentinas para proyectarlas al comercio exterior y proteger la soberanía certificadora de origen nacional frente a intereses mercantilistas extranjeros, garantizando que la producción argentina siga abriendo puertas en los mercados más exigentes del mundo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Lourdes Micaela Arrieta